

DECRETO.: N° _____ /

27.79

TEMUCO.:

29 AGO. 2016

VISTOS

1. En correo electrónico, fecha 25 Agosto de 2016 del director de Obras Municipales de la comuna de Temuco, quien señala que por disposición del Señor Alcalde se deberá proceder a la demolición total de las estructuras de sede social ejecutada en el marco de la construcción de loteos de vivienda social SERVIU , con dirección Ayelen 04274, Portal San Francisco, Rol de avalúo N° 5328-143.
2. Los artículos 148°, 150° y 151° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
3. El informe técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de Agosto de 2016 según inspección practicada por personal esta Dirección, a la construcción ubicada en calle Ayelen 04274 con calle Circunvalación Francisco Huenchumilla.
4. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la demolición total de las estructuras ubicadas en calle Ayelen N° 04274 de Temuco, por no ofrecer las debidas garantías de salubridad y seguridad, y amenazar ruina.
- 2.- Las demoliciones deberán ser ejecutadas por el departamento de Operaciones del Municipio, bajo la supervisión del Departamento de Planificación, quien deberá dar cumplimiento al artículo 5.1.4 en lo referente al punto 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- El plazo para dar inicio a la demolición será de 30 días a contar de la fecha del acto de entrega del presente decreto, al Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, y al Departamento de Planificación.

1135070



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO.

4.- Los elementos correspondientes a la demolición de este inmueble deberán ser retirados y derivados al vertedero Municipal por el Departamento de Operaciones levantando este último un acta a que se refiere el inciso 2º del art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, para lo cual designese ministro de fe al señor jefe del Departamento de Operaciones. Los elementos reutilizables podrán ser clasificados y trasladados al recinto Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MBR/CFB/cfb
DISTRIBUCION:

- D.O.M
- Dpto. Inspección DOM
- Dpto. de Operaciones
- Dpto. de Planificación
- Archivo Alcaldía

